Circular

Asuncion, Diciembre 30 de 1890.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nombranse Jueces de Paz Suplentes para los departamentos de Villa Concepcion y Pirayú á los Ciudadanos Romualdo Grigoryeff y Pedro Ignacio Villagra respectivamente.

Art. 2º Comuniquese, publiquese y dese al Registro Oficial

Gonzalez

Benj. Aceval